



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

**AUTORÍCESE CONTRATACIÓN VIA TRATO
DIRECTO DE TRASLADO DE
AGRUPACIONES DEPORTIVAS DE
DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNA DE
VALLENAR**

Vallenar, 08 SET. 2014

DECRETO EXENTO N° 4636 /

VISTOS:

- Memo de Administración Municipal n° 1041 de fecha 1 de septiembre de 2014.
- La necesidad de contratar el servicio de traslado de agrupaciones deportivas de diferentes sectores poblacionales de la comuna de Vallenar, a encuentro deportivo a realizarse el sábado seis de septiembre de 2014 en el estadio municipal.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1081 de fecha 02 de septiembre de 2014 de Dirección de Administración y Finanzas.
- Reglamento interno de contrataciones y adquisiciones de la municipalidad de Vallenar.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 letra F.
- Decreto Exento N° 3.973, de fecha 31 de julio de 2013, mediante el cual delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la contratación modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 N° 7, Letra F, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que autoriza con el carácter de excepcional la contratación directa cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su

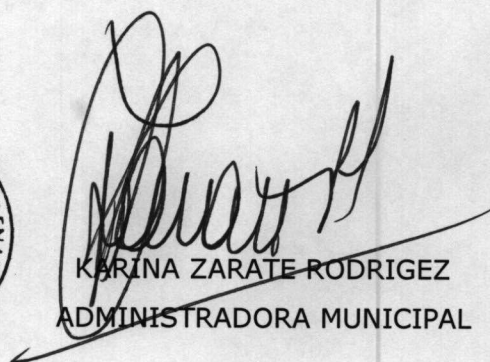
experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza. Al respecto Contrátese vía Trato Directo para servicio de traslado de agrupaciones deportivas, a encuentro del ramo a realizarse sábado seis de septiembre de 2014 en el estadio municipal, a don Félix Humberto Santibáñez Paredes, chileno, casado, transportista, de cédula nacional de identidad N° 12.132.895-k, domiciliado en Calle Camilo Enríquez N° 755, Población Dieciocho de Septiembre, Vallenar.

- 3.- El valor del contrato es la suma de \$1.520.000.- (un millón quinientos veinte mil pesos) exentos de I.V.A .
- 4.- Dicho valor será imputado a la cuenta 215-22-09-003 "Arriendo de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- El contrato tendrá vigencia sólo por el día seis de septiembre de 2014, misma fecha de la realización de la actividad deportiva.
- 5.- Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución
Dirección de Administración y Finanzas
Administrador Municipal
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Arch. Of. De Partes.
CTR/NFR/CMT/erf.